

GACETA OFICIAL

Año XXII

PANAMÁ, 22 DE OCTUBRE DE 1925

NÚMERO 4742

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Residencia Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Residencia Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

	Páginas
Comisión del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	15525
Comisión del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	15526

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 116 de 1925, de 16 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento.....

SECCION PRIMERA

Resolución número 235, de 15 de Octubre de 1925.....

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Oficio de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Octubre de 1925.....

Actos Oficiales.....

Actos.....

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.

Viena.—Carl Bondy, Cónsul.

Alemania.

Berlin.—Hans Horn, Cónsul, Landhauser, 36.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Shoenis, Cónsul.

Cassel. Heinrich Carl Salzmann, Cónsul, Sandershauser, 34.

Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría. Emilio Pontt, Vicecónsul, Fieschmarkt II.

August Adrián, Canciller.

Leipzig.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.

München, Baviera.—Dr. Emerico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 59. Y. von Muller-Gnadeneck, Vicecónsul.

Wiesbaden.—Theodore de Streitberg, Cónsul, Nerotal, 30, con jurisdicción en Francfort-sur-Mein y Mayence.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Oseamou, Cónsul General, Bolívar, 1327. Arturo B. Carranza, Vicecónsul.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14. Raul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathiot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29. Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Moriamé, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirson, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Río Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correio, 2445.

Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2196.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Tunaco.—Luis Escruceria, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.

José Miguel Abello, Vicecónsul.

Cartagena.—Gerónimo Martínez Aycaudi, Cónsul.

Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.

Elias Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Urneta Méndez, Cónsul.

Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia, Cónsul.

San Andrés y Providencia. Dr. Alberto Roldán Ramírez, Vicecónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 509.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 1910.

Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul. Federico Victor Peake, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Dr. Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.

Juan A. Pumariega, Cónsul.

China.

Cantón.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 110 c.—

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo J. Pellerano Alfau, Cónsul.

Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado N.º 7.

España.

Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24. bajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoinne, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bermúdez, N.º 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Royo, Cónsul General, Rosellon, 237, pral.

Enrique Torres Manuel, Cónsul. Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 19.

Benedicto Salazar, Vicecónsul. Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alfoz, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alferán Conde, Cónsul, Calle Real, 29—1.º.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18—2.º.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31—33—25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, N.º 4—2.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Nosquera 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul. Barrozo 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2.º derecha.

Manuel Tercero y Acosta, Cónsul.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadze Fermonde, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastian.—Miguel de Legarra y Osés, Cónsul.

Sevilla.—Saul G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Botín, 23.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.

José Duque Méndez, Agente consular.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harisson, Cónsul, Villalba Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Granell, Cónsul, Rambla de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40—2.º.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40—2.º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Mid.—Francis W. Burr, Cónsul.

W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Cónsul, 464 Peoples Gas Building.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosemberg, Cónsul.

Filadelfia.—Carlos Berguido Jr., Cónsul, 4532 Chestnut St.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Gulfport, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 922, West 30th. Street.

Pablo E. Beluche, Vicecónsul.

Evaristo Rodríguez y Pacheco, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.

New York.

Enrique Geenzier, Cónsul General, 24 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.

Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Elvia Mojica, Archivera.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General, 606 Commercial Place.

Nathan Eisenmann, Vicecónsul.

Ernesto Ferrata, Canciller, a. i.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408—4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 303.

San Francisco, Cal.—Ernesto de la Guardia Jr., Cónsul.

José E. de Icaza, Vicecónsul, 235, Montgomery St.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracons, Cónsul.

San Diego, Cal.—Eric George Barham, Cónsul, 4036 Front Street.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Veré, Cónsul, Box 223.

Silver City.—Gregorio Ordoñez, Cónsul.

Silver City.—Federico Díez, Canciller.

- St. Louis, Mo.**—Dr. Joseph S. Ergas, Vicecónsul.
- Port Worth, Texas.**—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.
- St. Thomas, Islas Vírgenes.**—Isaac Parowensky, Cónsul, Box 62.
- Tampa (Florida).**—Dr. Luis de Roux, Cónsul.
- Ecuador.**
- Guayaquil.**—Guillermo García de Paredes, Cónsul General, Casilla 235. Miguel Cuelón, Cónsul. Dámaso Peñafiel V., Vicecónsul.
- Quito.**—Enrique Gangotena Jijón, Cónsul.
- Manta.**—Dr. José F. Aroca Paz, Cónsul.
- El Salvador.**
- La Unión.**—E. A. Westin, Vicecónsul.
- San Salvador.**—Allan Lindo, Cónsul General. E. F. Prince, Cónsul (interino).
- San Miguel.**—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.
- Francia.**
- Argel, Argelia.**—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Picardie. Alberto Wincent Guille, Canciller.
- Burdeos.**—Moises D. Cardezo, Cónsul General, 23, Quai des Chartrons. Charles Dupirs, Cónsul, Quai des Chartrons, 74. Alberto Suppervielle Sampaerre, Vicecónsul.
- Boulogne.**—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
- Cherburgo.**—Luis Edouard Henri Bourguignon, Cónsul.
- Dunkerque.**—Félix Eugene Coquelle, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.
- Dijón.**—Maurice Pollack, Vicecónsul.
- Figénes (Norte).**—Gustavé Bantegrie, Vicecónsul, Rue des Ursines No. 1.
- Figé de France, Martinica.**—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Callien.
- Havre.**—Demetrio Korsk, Cónsul, 68, rue Jules Lecesne.
- Lyon.**—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.
- Lille.**—Albert Adolphe Hanus de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
- La Rochelle.**—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 53, Rue St. Yon.
- Niza.**—Isidore Slegler Pascal de Falcourt, Cónsul, 6, Rue de Congres.
- Marsella.**—Jaen Baptiste Joseph Herouin, Cónsul, 8, Rue Haxo. Julián Doménis y Prada, Canciller.
- Ay-Marne.**—René Francois Lallier, Cónsul, 16, Rue Jeanson.
- Paris.**—Ernesto Heurtematte, Cónsul General, 76, Rue Cardinet.
- St. Nazaire.**—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5 Rue Amiral Courbet.
- Filandia.**
- Helsingford.**—Rudolf Ray, Cónsul.
- Gran Bretaña y dominios.**
- Birmingham.**—S. S. Sauri, Cónsul, Phoenix Chambers, Colmore Row.
- Batavia, (British Honduras).**—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.
- Brisbane, (Australia).**—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 398, Queen Street.
- Barbados.**—Albert James Hanschel, Vicecónsul.
- Calcuta, India.**—Bienvenido Martinez y Montalbán, Cónsul.
- Cardiff.**—Alfred J. Bovey, Cónsul.
- Dublin, Irlanda.**—Thomas J. Owens, Cónsul.
- Edinburg, N. S. Canadá.**—William A. Black, Cónsul, Box 539.
- Hong Kong.**—Roberto Vallarino, Cónsul.
- Kingston, Ja.**—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N° 15. Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St. Raul Guillermo López, Canciller.
- Liverpool.**—José Luis Hernández B. Cónsul General, Cooper's Building. Ricardo Arango Jr., Canciller.
- Londres.**—Demetrio A. Porras, Cónsul, 232, Finsbury Pavement House. Dr. C. J. Dunbar Mc. Connell, Vicecónsul.
- Manchester.**—Francis Isaac, Cónsul.
- Montreal, (Canadá).**—Napoleón Tetrault, Cónsul, 9, Belvedere Road.
- Nottingham.**—Henry W. Knabe, Cónsul.
- Malta.**—John Ellis, Cónsul.
- New Castle, (N. S. W.).**—M. S. Gundelach, Cónsul.
- New Castle (On Tyne).**—J. T. Weidner, Vicecónsul.
- Southampton.**—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.
- St. Johns, (Newfoundland).**—A. E. Hichman, Cónsul, Box 904.
- Swansea.**—Alfredo Rhode, Vicecónsul.
- Toronto, (Canadá).**—Edmund Le Peuvre, Cónsul 118, Bay St.
- Trinidad, (Port of Spain).**—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.
- Vancouver, (Canadá).**—M. P. Morris, Cónsul, 405, Mercantile Building.
- Guatemala.**
- Guatemala.**—Carlos Galluser, Cónsul General. Ronald Galluser, Cónsul.
- Holanda.**
- Amsterdam.**—H. W. Meyers, Cónsul General, Singel 114. Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwal, 232. Bastean Cool, Agente Consular.
- Curacao.**—Elias Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.
- Rotterdam.**—G. de Koster, Cónsul, Koikkade, 6.
- Haití.**
- Gonaives.**—William Woei, Agente Consular.
- Jacmel.**—Naeval Boncard, Agente Consular.
- Les Cayes.**—William Bonnefil, Cónsul.
- Puerto Principe.**—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.
- Honduras.**
- Tegucigalpa.**—Samuel Laines, Cónsul.
- Hungría.**
- El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en Hungría.**
- Italia.**
- Bologna.**—Luigi Suetta, Vicecónsul, Via Cesare Battisti, 33.
- Bari.**—Gastano Strozziata, Cónsul. Calle Dante Alighieri, 47. Nicolás Mira, Canciller.
- Catania.**—Carlos A. Ali, Cónsul Via Teatro Massimo 2-4. Silvio Ali, Canciller.
- Civitavecchia.**—Nello Mettini, Cónsul.
- Charlari.**—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.
- Florence.**—Achille Armicenti, Cónsul, Via Fossabroni, 1.
- Génova.**—Juan Arosemena Q., Cónsul General, Casella Postale, 130. Silvio Lai, Vicecónsul. Rubén Villalaz, Canciller.
- Livorno.**—Carlos Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1 P. P. Giorgio Gori, Vicecónsul.
- Milán.**—Camilo Canali, Cónsul, Via Monte Napoleone, 45. Ulises Baruffini, Vicecónsul.
- Messina.**—Antonio Ali Cónsul, Via Lungo Zaccara. Giovanni Ali, Canciller.
- Nápoles.**—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.
- Roma.**—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto 1°, 337. Alfredo Corelli, Vicecónsul.
- Spezia.**—Guiseppe Moseconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.
- Trieste.**—Afredo Menotti, Cónsul.
- Turin.**—Stefano Cermelli, Cónsul, Via Pietro Micca, 12. Pietro Felice Rolla, Vicecónsul.
- Venecia.**—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.
- Japón.**
- Yokohama.**—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
- Kobe.**—Jorge Tulio Royo, Cónsul, Tanaka Building, Cuarto No. 7.
- Liberia.**
- Monrovia.**—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.
- México.**
- Acapulco.**—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N° 8.
- México, D. F.**—José Ignacio Icaza, Cónsul General, Rosales 12. Fernando Díaz Duffo, Vicecónsul, Rafael Santos Aguilera, Canciller.
- Querétaro.**—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.
- Tampico.**—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.
- Veracruz.**—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.
- Nicaragua.**
- Corinto.**—Juan Prieto, Cónsul.
- León.**—Aristides Hazera, Cónsul.
- Managua.**—Ramón Morales, Cónsul. Leopoldo Pasos, Vicecónsul.
- San Juan del Sur.**—E. Ramirez, Cónsul.
- Noruega.**
- Oslo.**—A. Nøgreen, Cónsul, Nedre Slottsgate, N° 3.
- Portugal y colonias.**
- Beira.**—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 93.
- San Miguel.**—Américo de Cunha, Vicecónsul.
- Horta.**—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.
- Isla Flores.**—Manuel Pedro López, Cónsul.
- Isla Pico.**—Antonio Homen da Costa, Cónsul.
- Isla Payal.**—Federico Rodrigo Labascart, Cónsul.
- Lisboa.**—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.
- Mossamedes, (Africa Oriental).**—Juan Díaz Costa, Cónsul.
- Oporto.**—Francisco de Cunha Ramalho Ortigao, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.
- Punta del Sol, (Isla Madeira).**—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.
- Sines.**—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
- San Vicente, (Cabo Verde).**—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.
- Tavira.**—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.
- Perú.**
- Arequipa.**—Manuel L. Aguirre, Cónsul.
- Eten.**—L. Montero y Tirado, Cónsul.
- Illo.**—Juan P. Vázquez, Cónsul.
- Ferreñafe.**—Federico Luis Zentner, Cónsul.
- Lima.**—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.
- Mollendo.**—Abel Méndez, Cónsul.
- Paíta.**—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.
- Pisco.**—E. Vargas Sariego, Cónsul.
- Pacasmayo.**—Ulises Navarro, Cónsul.
- Piura.**—Alfredo E. Pallette, Cónsul.
- Salaverry.**—Alfredo León, Vicecónsul.
- Polonia.**
- Danzig.**—F. R. Neubauer, Cónsul, St. Elisabethwall 5.
- Suiza.**
- Lausanne.**—Enrique Stagg, Cónsul, 6, Rue Jean Jacques Cart.
- Surich.**—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N° 14. Edgar Kunzli, Vicecónsul.
- Suecia.**
- Gotemburgo.**—C. M. Claesson, Cónsul.
- Stockolmo.**—Harry Wennberg, Cónsul General. Erick Ljunberg, Cónsul.
- Uruguay.**
- Magin Pons, Cónsul General, Rivera No. 3539**
- Montevideo.**—Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
- Venezuela.**
- Barcelona.**—Juan J. Aldrey, Cónsul.
- Caracas.**—Armando Capriles, Cónsul General. Alcides Ayala L., Vicecónsul.
- Carúpano.**—Juan J. Orsini, Cónsul.
- La Guaira.**—Johan Ernst, Cónsul.
- Coro.**—Isaac de Lima, Cónsul.
- Maracaibo.**—Rafael Cruz Paris, Cónsul.
- Puerto Cabello.**—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.
- Paraguay.**
- Asunción.**—Arsenio López De Cond, Cónsul, Casilla Correo, 314.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

PANAMA

- Alemania.**
- Ernest Newmann, Cónsul, Avenida B., Apartado 126.**
- Bélgica.**
- Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).**
- Bolivia.**
- Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General. Eduardo Price M., Vicecónsul a. i.**
- Brasil.**
- Nestor de Braga Mello, Cónsul. J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul).**
- Chile.**
- Carlos Edwards Vives, Cónsul General. Ramón Arjas Jr., Cónsul.**
- China.**
- Issen C. Lee, Cónsul General. Y. S. Lu, Vicecónsul.**
- Dinamarca.**
- Sam L. Maduro, Cónsul, a. i.**
- Ecuador.**
- Colón Eloy Alfaro, Cónsul General. Manuel José Díez, Agente Consular.**
- El Salvador.**
- Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5°, número 32.**
- Estados Unidos de América.**
- George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.**

Harry D. Myers, Vicecónsul.

España.
Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Landia.
Ramón Arias F., Cónsul.

Francia.
Emmanuel Neuville, Cónsul interino.

Gran Bretaña.
Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.
E. S. Humber, Vicecónsul.
Dudley Lynn Humber, Procónsul.

Guatemala.
J. F. Arango, Cónsul General, (decano).

Grecia.
Ramón Arias F., Cónsul.

Irlanda.
David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.
Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.
Ludovico Delpiano, Cónsul.

Japón.
M. Shibasaki, Vicecónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
Kokutaro Nagumo, Secretario.

Noruega.
Dr. Henry Lewis, Cónsul.

Paraguay.
Baldomero Méndez, Vicecónsul.

Paraguay.
Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Francisco Arias, Cónsul.

Perú.
Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal.
José Agustín Arango, Cónsul.
Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay.
Juan Brin Jr., Cónsul General.

Paraguay.
Guillermo Rosenthal, Cónsul.

República Dominicana.
Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Rusia.
J. Malo Cónsul.

Uruguay.
José Misteli, Cónsul.
Liberto Anténen, Canciller.

Uruguay.
Juan Ehrman Lefevre, Cónsul.

COLON

Argentina.
Adalbert Fastlich, Cónsul.

Argentina.
Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Argentina.
J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Argentina.
Luis F. Muñoz, Cónsul.

Argentina.
José Domingo Romy, Cónsul.

Chile.
Jorge Peña Castro, Cónsul.

Dinamarca.
J. B. Bierhondy, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.
William P. Robertson, Vicecónsul.
Onin G. Loren, Vicecónsul, encargado del Consulado.

Ecuador.
Ricaurte Saval, Cónsul.

España.
Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.
Emmanuel Neuville, Cónsul interino.
Louis Koelher Aubian, Vicecónsul, encargado de la Cancillería.

Gran Bretaña.
Hugh Alex. Ford, Cónsul.
Ernest Alexander de Comeau, Vicecónsul.
Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala.
Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.
Hilario V. Seixas, Cónsul General.
Joshua Jesurum Henríquez, Vicecónsul.

Holanda.
J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.
Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.
Miguel Papio, Agente Consular.

México.
Joaquín C. Loreda, Cónsul.
Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.
Roberto Feuillebois, Cónsul.

Noruega.
D. S. Webster, Cónsul.

Perú.
Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.
Rubén S. Arcia, Cónsul.
Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.
J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.
José M. Fidanque, Vicecónsul.

Uruguay.
Rubén Salvador Arcia, Cónsul.

Venezuela.
Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

BOCAS DEL TORO

Estados Unidos.
Thomas J. Mitchell, Agente Consular.

Gran Bretaña.
William H. Ponton, Vicecónsul.

Alemania.
Carl Friese, Cónsul.

Nicaragua.
Salomón H. Conoan, Cónsul.

Portugal.
E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID (CHIRIQUI)

España.
Emilio Olave, Vicecónsul.

SANTIAGO (VERAGUAS)

España.
Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

CHITRE (HERRERA)

Ecuador.
Pedro P. Rodríguez, Agente Consular.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 116 DE 1925

(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En virtud de renuncia presentada por el señor Manuel G. de León del cargo de Portero de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, nómbrase en su reemplazo al señor Elías Ortega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

RESOLUCION NUMERO 233

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 233.—Panamá, Octubre 15 de 1925.

RESUELTO:

Concédese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, la licencia que con derecho a sueldo, solicita el señor José T. Calderón para separarse por el término de treinta días del cargo de Inspector Sección: del Impuesto de Licores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Octubre de 1925.

As. 1117.—Escritura número 23 de 2 de Abril de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual Angélica Barichovich viuda de Stanzola vende a Rómulo Stanzola una casa y la tercera parte de otra situadas en Aguadulce.

As. 1118.—Copia de la hijuela de Rómulo Antonio Stanzola en la que constan dos fincas ubicadas en Aguadulce.

Panamá, 13 de Octubre de 1925.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00

„ seis meses..... 3.00

„ tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

RUBEN A. MORALES.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Dirección General del Catastro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 párrafo 3º del Decreto número 24 de 20 de Abril del presente año, el suscrito Director General del Catastro anuncia al público que en esta fecha se ha repartido al señor Juez Ejecutor de la Provincia de Colón, las listas impresas correspondientes a los Distritos de Colón, Chagres, Dorceno, Portobelo y Santa Isabel, de los propietarios que figuran como dueños al Fisco Nacional por el impuesto sobre inmuebles (años de 1921 a 1924) sobre propiedades ubicadas en esos distritos, y notifica asimismo y por este medio a todos los en ellas gravados, que se les concede un término improrrogable de cuarenta y cinco días a partir de esta fecha, para presentar reclamos contra las calificaciones contenidas en las mencionadas listas, o para solicitar la corrección de errores en nombres, cifras o medidas. Estos reclamos deberán hacerse de acuerdo con lo estipulado en el referido Artículo 4º del Decreto mencionado.

Panamá, Octubre 1º de 1925.

JUAN BRIN JR.,
Director General de Catastro.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce,

HACE SABER:

Que en poder del señor Sebastián Suarez J. de esta vecindad se encuentra un novillo negro, de buena tala (segunda), como de cuatro años de edad aproximadamente y marcado a fuego en el lado izquierdo así: O—O y otro hierro en el lomo del mismo lado, F señal de sangre, tiene trenza en la oreja derecha y una oreja en la otra.

Este animal ha sido denunciado en esta Alcaldía como bien vacante por andar vagando hace como once meses, en un potrero de propiedad del señor Raimundo González, sin dueño conocido. Dicho potrero se encuentra en comprensión de este Distrito.

Para que todo aquel que crea tener derechos sobre el referido animal presente su reclamo oportunamente, se fija este aviso en lugar visible del Despacho y en los mas visibles de esta población, por el término de treinta días hábiles. Copia de él será enviada para su publicación en la GACETA OFICIAL de conformidad con lo que establece el Código Judicial en su artículo 1433.

Aguadulce, Junio 15 de 1925.

El Alcalde,

RICAURTE ROBLES.

El Secretario,

José de la C. de León A.

30 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero de esta vecindad se encuentra depositada una vaca como de dos partos, color amarillo claro, putimicha la oreja del lado derecho y en la del lado izquierdo un scabocado, creando un ternero macho como de dos meses y en la enca de la misma vaca está marcada a fuego así:

HH

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero por encontrarse pastando dentro de sus potreros sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en otros lugares visibles de esta población. Copia de él se manda al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal puede presentarse a reclamarlo dentro el término de 30 días que permanecerán fijados los edictos, transcurrido los cuales y no habiendo reclamado, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 15 de 1925.

El Alcalde,

J. CRESPO M.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs. 2

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Him, vecino de esta ciudad, se halla depositado un toro de color leonado, cachipoyado, de tala segunda, marcado en la pata de la pata izquierda así: (H) y en el costillar del mismo lado así: (H) cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse vagando sin dueño conocido, hace más de cuatro años, por los señores denominados Sr. Verdés, de esta jurisdicción.

V para que les sirva de formal notificación a todos el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga va-

ler dentro del término de treinta días (30), se fija el presente en lugar visible de la localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que, si una vez transcurrido el término estipulado no se presentare reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, este será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs. 2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Balboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder de este municipio se encuentra una panga de color plomizo de tamaño de cinco varas y cuarta de largo, por vara y media de ancho; media vara y dos pulgadas de alto, en buen estado.

Dicha panga fue encontrada por el señor Marciano N. Robles vagando por los mares de este Archipiélago, en el bajo de Sangrejo.

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días consecutivos.

En el término fijado, todo el que se encuentre con derecho, se presentará a hacer valer sus derechos comprobados, previo el pago de costas.

San Miguel, 30 de Junio de 1925.

El Alcalde,

CATALINO BORBÓN.

El Secretario,

G. Méndez B.

30 vs.—8

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santamaría al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rosario Tello, se encuentra depositado un caballo, color blanco y marcado a fuego en la nalga derecha así:

Dicho animal, hace la serie de catorce (14) meses, que se encuentra pastando en el lugar denominado «Cañazillas», jurisdicción de este Distrito, sin dueño conocido, y ha sido denunciado como bien vacante, y para el efecto de dar cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta ciudad, por el término de 30 días, para el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este plazo será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal; envíese copia de este aviso al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santamaría, Julio 7 de 1925.

El Alcalde,

MIGUEL CEDEÑO.

El Secretario,

Marcelino Cordero.

30 vs.—8

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan B. Bonilla, vecino de este Distrito, se halla depositado un caballo colorado oscuro, de 5 cuartas y 4 dedos de tamaño y siete años de edad, poco más o menos, marcado con este fierro:

(IV)

puesto en el anca, dos más abajo y otro en la paleta del mismo lado, sin otras señas que lo distinguen; cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por

encontrarse desde hace más de un año vagando, sin dueño conocido, por los terrenos que comprende el caserío de «La Pampa».

Y para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la fecha, se fija este aviso en lugar público de la localidad y copia del mismo se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si vencido este término no se hubiere presentado reclamo sobre la propiedad del animal en cuestión, este será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Septiembre 16 de 1925.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

F. Sánchez C.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Faustino Candanedo, vecino de este Distrito se encuentra depositado un toro monguto negro como de cuatro años de edad, que se encontraba vagando por el lugar de Guayabal, de esta misma comprensión, hace como seis meses, sin que se sepa quien sea su dueño; marcado a fuego con dos ferretes, el uno en el lomo de aguja que es así (.....) y el otro en la paleta derecha, que es así: (x).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar visible de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días.

Si vencido el término fijado no se presentare reclamo alguno se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

David, Julio 13 de 1925.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araúz Jr.

30 vs.—20

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor José S. Ortega, se encuentra depositada una yegua colorada de color rojillo, criada una potrancia del mismo color como de cinco meses de nacida. Dicha yegua ha sido denunciada ante este Despacho por el mismo depositario, Ortega, como bien vacante por tener varios años de andar vagando por Las Sabanas de «El Limón y Las Guavatas» sin conocerse dueño, esta marcada a fuego con los siguientes ferretes T-P, en la paleta del lado izquierdo,.... en la pata del mismo lado. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugares concurridos de esta Chorrera y se envía copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Chorrera, Julio 6 de 1925.

El Alcalde Municipal,

MANUEL ESCALA V.

El Secretario,

Rafael Macías J.

30 vs.—21

AVISO AL PUBLICO

Que en poder del señor Apollinar Quirós M. se encuentra depositada una yegua colorada como de tres años, sin hierro alguno, la cual ha sido denunciada como bien vacante por el señor Benjamín Ibarra y que se encontraba vagando por el lugar de Zumbador, jurisdicción de este Distrito.

Y para que sirva de formal notificación a los que se creyeran con derecho a dicho animal, se fijan sendos avisos en los lugares públicos de la ciudad, en lugar visible de este Despacho y una copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de un mes, pasados los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Penonomé, Agosto 12 de 1925.

El Alcalde,

ELDIBERTO CARLES.

El Secretario,

L. Hernández F.

30 vs. 22

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Rabolledo se haya depositada una novilla amarilla pálida sin señal de sangre y sin fierro quemador, con la barriga y los flancos pintados de blanco; tiene una cicatriz como de seis pulgadas en la parte de afuera de la parte delantera del lado contrario al de montar. La cual se encontraba vagando por más de seis meses en «Llano Amador» de esta jurisdicción sin que ninguno por allí conozca su dueño.

El animal ha sido denunciado de acuerdo con la ley en cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo y para cumplir lo dispuesto en el 1601, se fija este aviso en lugar público de este Despacho y en otros lugares más concurridos del Distrito y se envía copia al señor Secretario de Gobierno para que sea publicado por el término de treinta días en la GACETA OFICIAL, para que quien se crea con derecho al animal referido pueda hacerlo valer oportunamente.

Vencido el plazo será rematada en pública subasta en esta oficina por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Agosto 27 de 1925.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

El Secretario,

Avelino Vargas.

30 vs.—22

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Lao se halla depositado un novillo amarillo encendido, de segunda, congo, ojinegro, marcado a fuego en el anca, el costillar y paleta del lado de montar respectivamente así:

Anca,; costillar JM; paleta,; el cual se encontraba vagando, por los lugares de Las Lomas y Las Trancas, según decir del denunciante Ismael Jén, hace bastantes días, sin que se le conozca dueño.

El animal ha sido denunciado como bien sin dueño conocido, (artículo 1600 del Código Administrativo), y para cumplir lo dispuesto en el 1601, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina, en otros lugares concurridos de la ciudad y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia a fin de que se publique por treinta (30) días en la GACETA OFICIAL, para que quien se crea con derecho al animal referido pueda hacerlo valer oportunamente; vencido ese plazo, será vendido en pública remate al mejor postor en este Despacho, por el señor Tesorero Municipal.

Las Minas, Julio 6 de 1925.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

El Secretario,

Avelino Vargas.

30 vs.—17